RESOLUCIÓN Nº 101 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA SENAD.

Asunción, 18 de Marzo de 2013

VISTO : **Que** se llamó a Licitación para la "Adquisición de Combustible para la SENAD", proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Expediente N° 301.004 de fecha 28 de Febrero de 2.013, ID 249.368.

Que el día 14 del corriente se realizó la apertura de sobres de ofertas verificándose la presentación de dos ofertas: la de la firma Fabiola S.A. y la de la Empresa Barcos & Rodados S.A.

CONSIDERANDO : **Que** el Comité de Evaluación efectuó el correspondiente informe

Que, el informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de los ítems 1, 2 y 3 a favor de la Empresa Fabiola S.A., y el ítem 4 a favor de la Empresa Barcos & Rodados S. A. en virtud de que las citadas Empresas han cumplido con todos los requisitos.

Que, han presentado su oferta en forma, la póliza de Garantía de mantenimiento de oferta en forma, cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas requerida para la Adquisición de Combustible para la Senad, disponen de la capacidad financiera y económica para cumplir con el contrato de provisión de los bienes objeto de adquisición, ajustándose sustancialmente a la disposición establecida en el Artículo N° 28 de la Ley 2051/03 y el Artículo N° 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que, en virtud de lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II se debe seleccionar la oferta mas baja, por lo que esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación.

Que, el Artículo N° 6 del Decreto N° 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por Tanto, en uso de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR,** conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución, para la Provisión de Combustible para la Secretaría Nacional Antidrogas, conforme al detalle que se registra en el siguiente cuadro:

Empresa Adjudicada: Fabiola S.A.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Monto
1	15101506-001	Gasoil	2.057.149.770
2	15101503-002	Nafta Súper	214.800.000

3	15101504-001	Combustible JET A1	290.524.500
		Total	**2.562.474.270**

Empresa Adjudicada: Barcos & Rodados S. A.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Monto
4	15111510-001	GLP	28.800.000
		Total	**28.800.000**

Art. 2º **DISPONER** la firma del Contrato de Adquisición de Combustible para la Senad con las Empresas **FABIOLA S. A. Y BARCOS & RODADOS S. A.**, que regirá a partir del 18 de marzo del 2013 hasta su completa ejecución .

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. Francisco José de Vargas
Ministro, Secretario Ejecutivo
SENAD